



**-Presentado en Sevilla el Libro Blanco del Sector Privado de Enseñanza de idiomas en España, elaborado por FECEI.-**

**EL SECTOR PRIVADO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS SE ENCUENTRA EN ESPAÑA EN UNA “SITUACIÓN LÍMITE”, PRODUCIDA POR LA COMPETENCIA DE UN 20 % DE ECONOMÍA SUMERGIDA**

- FECEI solicita en pide elevar la fiscalización de las plataformas internacionales, más protección al consumidor, mayor facilidad para contratar a profesorado nativo y desgravación universal en el IRPF**

**Madrid, 6 de noviembre.- La 17º Conferencia Anual de la Asociación de Centros de Enseñanza de Idiomas de Andalucía (ACEIA), que se celebró el pasado fin de semana en Sevilla bajo el lema “Tomorrow`s Teaching...Today!”, fue el escenario elegido para la presentación de las conclusiones del primer Libro Blanco del sector privado de la enseñanza de idiomas en España.**

**Bajo el título “La nueva realidad”, ha sido elaborado por la Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas (FECEI), con la colaboración de todas sus asociaciones, incluida ACEIA.**

**Madrid, 6 de noviembre.- El sector de enseñanza de idiomas legalmente establecido en España se encuentra en una situación límite y su sostenibilidad está comprometida si no se adoptan las medidas efectivas necesarias, como aumentar la fiscalización de las plataformas internacionales, incentivar la formación en idiomas, con una desgravación universal en el IRPF por aprendizaje de idiomas, proteger al consumidor de idiomas y facilitar la contratación de personal nativo.**

**Estas podrían ser las principales conclusiones del Libro Blanco del sector privado de la enseñanza de idiomas en España. “La nueva realidad”, elaborado por la Federación**

Española de Centros de Enseñanza de Idiomas (FECEI), con la colaboración de todas sus asociaciones, incluida la Asociación de Centros de Enseñanza de Idiomas (ACEIA), que ha sido presentado este viernes en el marco de la 17ª Conferencia Anual de ACEIA, que se celebra en Sevilla este fin de semana.

Grosso modo, según el estudio en profundidad realizado, se observa que el sector está actualmente en fase de transformación, tanto en cuanto al "cómo" se imparte la enseñanza de idiomas, como al efecto que este cambio tiene en el "desde dónde" se realiza la enseñanza. Es decir, se está pasando del aula a la desgeolocalización, con el subsiguiente impacto en la economía y el empleo. En términos generales y según las cifras del sector privado de la enseñanza de idiomas en España recogidas por FECEI, las escuelas legalmente establecidas generan 344 M€ en IRPFs cotizados al año y unos 432M€ en cotizaciones a la Seguridad Social y al desempleo, si bien se estima que hay un 20% de la actividad de la enseñanza de idiomas que se realiza en economía sumergida, lo que supone al Estado una pérdida de ingresos fiscales y sociales por valor de 232M€.

¿Dónde están los problemas principales del sector hoy?

El Libro Blanco pone el foco en tres problemas que generan esta situación límite para las escuelas legalmente establecidas. En primer lugar, la formación online que ofrecen plataformas internacionales (generalmente ubicadas en China, Corea o Filipinas), fuera del radar legal español, con el subsiguiente desarrollo de una economía sumergida que no para de crecer, mientras las escuelas ubicadas en territorio español están sometidas a un marco fiscal y laboral exigente. Esta mayor carga regulatoria e impositiva, en comparación con la mayoría de las empresas de otros países que potencialmente pueden ofrecer este servicio, implica un coste superior cuando este servicio se realiza desde España. Como consecuencia, la oferta de servicios realizada desde terceros países es más económica y permite un coste de servicio inferior, perjudicando a las escuelas radicadas en España.

Esta situación afecta gravemente a los derechos de los consumidores de idiomas, generando un segundo y grave problema: su desprotección.. Según Scott Markham, Presidente de FECEI, "Ello se debe a que la formación educativa, tanto en modalidad presencial como online impartida en territorio español, se encuentra regulada por las leyes de comercio y los reglamentos de las comunidades autónomas, que establecen medidas y garantías para proteger al consumidor. Sin embargo, la formación educativa en línea impartida desde fuera de España, se encuentra en un vacío legal y su protección al consumidor se limita a la

aceptación de las condiciones establecidas por el proveedor del servicio y a la confianza en el cumplimiento de dichas condiciones, por el proveedor.”

Por último, el Libro Blanco pone el foco en la normativa de extranjería, que dificulta a los centros de enseñanza de idiomas la contratación de profesionales extranjeros para trabajar en el país. Situación que se ha agravado además con la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Para combatir esta falta de profesionales, se ha creado la figura del auxiliar de conversación, que permite contar con personal nativo sin necesidad de cumplir con los requisitos de la ley de extranjería. Actualmente, existen unas 10.000 auxiliares en colegios bilingües, institutos y escuelas oficiales de idiomas de España, pero este programa no está accesible a los centros privados de enseñanza.

A esta situación se suma la ausencia, limitación o en ocasiones la falta de viabilidad para cumplir con los requisitos (tales como factores económicos, restricciones de edad o largos tiempos de espera) de los acuerdos bilaterales de España con Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, en contraste con acuerdos similares que existen entre estos países y otros miembros de la Unión Europea. Esto añade un obstáculo adicional a la contratación de personal necesario para los centros de idiomas en España y complica aún más la tarea de desarrollar esta actividad.

#### **Propuestas de FECEI para revertir la tendencia**

Para revertir la tendencia descrita y evitar la desaparición de la enseñanza de idiomas privada en España, la destrucción de puestos de empleo que generaría, de su actividad económica y comercial y la aportación de impuestos actual, se proponen tres vías de acción posibles: medidas a aplicar a las plataformas internacionales y a las plataformas de contacto entre particulares; medidas para proteger a las academias y centros nacionales; y medidas para incentivar y concienciar al consumidor.

De manera más concreta, se apuntan cinco medidas. En primer lugar, eximir o facilitar a los profesores de idiomas de centros legales de la necesidad de obtener permisos de trabajo, en igualdad con aquellos que ejercen en plataformas particulares e internacionales. Esta es una medida muy sencilla que se puede aplicar con enorme facilidad sin ningún cambio normativo al amparo de la figura de "puestos de trabajo de difícil cobertura" ya existente.

En segundo lugar, se propone implementar una deducción fiscal universal en el IRPF para toda la población del país sobre los gastos en enseñanza de idiomas. Como tercera medida, fiscalizar los ingresos obtenidos por particulares en las plataformas de conexión entre profesores y alumnos, de manera similar a lo realizado en otras plataformas de servicios como Airbnb y asegurar la situación de legalidad laboral y mercantil para ejercer la actividad. En cuarto lugar, se anima a implementar la obligatoriedad para las plataformas internacionales que prestan servicios de formación en la Unión Europea a estar registradas en un país miembro de la UE, como se ha hecho con las plataformas de productos como Aliexpress, sancionando a estas plataformas en caso de incumplimiento. Y por último, se propone asegurar los derechos y protección de los consumidores de servicios de formación en idiomas de estas plataformas en materia de consumo, protección de datos y protección de los menores.

#### **Las cifras del sector de idiomas en España**

Este Libro Blanco de la Enseñanza Privada de Idiomas en España, que ha sido elaborado durante los últimos tres años con el apoyo de las más de 500 academias de idiomas englobadas bajo las cifras de FECEI (de ellas 159 localizadas en Andalucía), recoge la situación del sector de enseñanza de idiomas en España. Según datos del sector, se estima que hay entre 3.750 y 4.000 centros donde se imparten clases de idiomas a 2 millones de estudiantes y con una plantilla de trabajadores y trabajadoras directa de 50.000 personas. El sector desempeña un papel fundamental en la economía y el empleo del país, al generar oportunidades laborales para profesorado y personal no docente, produciendo cotizaciones a la Seguridad Social de unos 340 millones de euros.

#### **Sobre FECEI.**

La Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas (FECEI) se fundó en 1980 y está integrada por asociaciones regionales y empresas individuales. FECEI tiene como fines básicos coordinar la actuación de las organizaciones afiliadas para que su Comité Directivo pueda establecer una política general y nacional, fomentar la defensa de los intereses de los miembros, proveer servicios asistenciales, promover actos de carácter formativo y cultural e intervenir en la negociación colectiva laboral.

Además, FECEI vela por el prestigio de las asociaciones y empresas asociadas, fomenta su unidad, promueve el espíritu de compañerismo y solidaridad y lucha contra la competencia desleal.